

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA ELEITECOCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.**

CUANTIA: INDETERMINADA.

Guayaquil, martes, 11 de septiembre del 2015



LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el

3 veintidós de abril de dos mil quince, conforme consta de los
4 documentos habilitantes que se acompañan para que formen parte de
5 esta escritura y amparado para la celebración de este acto societario en
6 lo dispuesto en el inciso primero del artículo trescientos setenta y cinco
7 de la Ley de Compañías. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante
8 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
9 Guayaquil, doctor. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintidós de
10 octubre de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
11 el nueve de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía
12 ELEITECOCORP S.A., actualmente en liquidación, con un capital
13 autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un plazo de cincuenta
16 años y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; **b)** Mediante resolución
17 SCV-INC-DNASD-SD- UNO CUATRO CERO CERO GUION DOS NUEVE
18 NUEVE SEIS CINCO del trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita
19 en el Registro Mercantil el día quince de diciembre del dos mil catorce,
20 la Superintendencia de Compañías, por inactividad de la compañía
21 ELEITECOCORP S.A., actualmente en Liquidación, ordenó la disolución
22 de dicha compañía. **c)** La Junta General de Accionistas de la Compañía
23 ELEITECOCORP S.A. En Liquidación, en sesión celebrada el veinte de
24 abril del año dos mil quince, resolvió de la Reactivación de la compañía.

25 **TERCERA: DECLARACIONES.- REACTIVACIÓN.-** Presupuestos estos
26 antecedentes, la señora Narcisa de Lourdes Zambrano Martínez a, en su
27 calidad de Gerente General de la compañía ELEITECOCORP S.A. En
28 Liquidación, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELEITECOCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril del año dos mil quince, a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en la parroquia Tarqui, Manzana 24, número 16, de la ciudadela Lomas de Urdesa, se reúnen los accionistas de la compañía **ELEITECOCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, señores: **FRANCISCO MORALES SALAZAR**, por sus propios derechos, como propietario de 400 acciones; y, **LAURO HUMBERTO POGO ROMERO**, por sus propios derechos, como propietario de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de US\$ 1,00, cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), dividido en 800 acciones de US\$ 1,00, cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos:

- 1. Conocer y resolver sobre la disolución de la compañía y resolver sobre la reactivación; y,**
- 2. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.**

La Junta designa para que presida la sesión al señor Preside Francisco Morales Salazar, actuando en la Secretaría la Gerente General, señora Narcisca de Lourdes Zambrano Martínez.

Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de los asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se entre a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual concede el uso de la palabra a la Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29965 del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de diciembre de 2014, ha ordenado la disolución por inactividad de la compañía, ante lo cual propone a los presentes la reactivación de la compañía.

La Junta luego de deliberar al respecto, una vez superadas las causales que motivaron su disolución, resuelve por **unanimidad la reactivación** de la compañía.

Aprobada como ha sido la reactivación de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, finalmente por

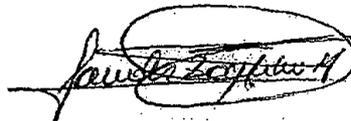
unanimidad autorizar al Representante Legal de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de reactivación y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva para que surta pleno efectos el antedicho acto societario.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los Accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas, treinta y dos minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.


Francisco Morales Salazar
PRESIDENTE DE LA JUNTA

+ 
Narcisca de Lourdes Zambrano Martínez
GERENTE GENERAL -SECRETARIO


Francisco Morales Salazar
ACCIONISTA


Lauro Humberto Pogo Romero
ACCIONISTA





SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reactivación de la compañía ELEITECOCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: OTORGANTE.-

Otorga la presente escritura la señora Narcisa de Lourdes Zambrano Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía ELEITECOCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el 20 de abril de 2015, conforme consta de los documentos habilitantes que se acompañan para que formen parte de esta escritura y amparado para la celebración de este acto societario en lo dispuesto en el inciso primero del artículo 375 de la Ley de Compañías.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 22 de octubre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía ELEITECOCORP S.A., actualmente en liquidación, con un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un plazo de 50 años y con domicilio en la ciudad de Guayaquil;
- b) Mediante resolución SCV-INC-DNASD-SD-1400-29965 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil el día 15 de diciembre del 2014, la Superintendencia de Compañías, por inactividad de la compañía ELEITECOCORP S.A., actualmente en Liquidación, ordenó la disolución de dicha compañía.
- c) La Junta General de Accionistas de la Compañía ELEITECOCORP S.A. En Liquidación, en sesión celebrada el 20 de abril del año 2015, resolvió de la Reactivación de la compañía.

TERCERA: DECLARACIONES.- REACTIVACIÓN.-

Presupuestos estos antecedentes, la señora Narcisa de Lourdes Zambrano Martínez a, en su calidad de Gerente General de la compañía ELEITECOCORP S.A. En Liquidación, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de la compañía, en sesión celebrada el 20 de abril de 2015, y facultada para la celebración de este acto societario por lo dispuesto en el primer inciso del artículo 375 de la Ley de Compañías, declara:

3.1.- Reactivada la compañía;

3.2.- Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

3.3.- Queda elevado a escritura pública, por medio de la presente, tal reactivación de la compañía, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 20 de abril de 2015, que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.

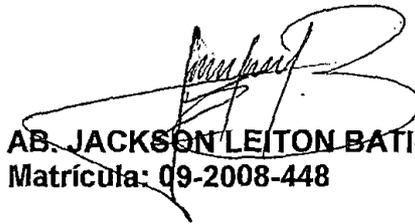
CUARTA: AUTORIZACIÓN.-

Quedan autorizados los abogados Jackson Leiton Batioja y Rosa Bedoya Cárdenas, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas y demás instituciones públicas a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Para los efectos de la reactivación de la compañía, agregue usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de los accionistas de la compañía, así como la copia del nombramiento que anexo.

Agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.


AB. JACKSON LEITON BATIOJA
Matrícula: 09-2008-448



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992704098001
RAZON SOCIAL: ELEITECOCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ELEITECOCORP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO MARTINEZ NARCISA DE LOURDES
CONTADOR: TROYA MORALES LETICIA REBECA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/11/2010 FEC. CONSTITUCION: 09/11/2010
FEC. INSCRIPCION: 11/04/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 08/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: ILANES Número: SOLAR 17 Intersección: CEDROS Manzana: 168-A Edificio: CAMILA Referencia ubicación: FRENTE AL PORTON DE LAS LOMAS Telefono Trabajo: 042351139 Celular: 094040376

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Peña Orellana Christian Patricio
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JIMS231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 08/02/2012 15:32:23

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992704098001
RAZON SOCIAL: ELEITECOCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: ELEITECOCORP S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: ILANES Número: SOLAR 17
Intersección: CEDROS Referencia: FRENTE AL PORTON DE LAS LOMAS Manzana: 168-A Edificio: GAMILA Telefono Trabajo:
042381139 Celular: 004040376



Peña Orellana Christian Patricia
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLM5231005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 08/02/2012 15:32:23

ELEITECOCORP S.A.

Guayaquil, 15 de Julio del 2011

Señora.

NARCISA DE LOURDES ZAMBRANO MARTINEZ

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la **COMPANIA ELEITECOCORP S.A.** En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy tuvo el acierto de **ELEGIRLO** como **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el **REGISTRO MERCANTIL** con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario..

La compañía **ELEITECOCORP S.A.** se constituyo el día 22 de octubre del 2010 en virtud de la Escritura Pública notarizada por la Notario Trigésimo Titular del Cantón de Guayaquil inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 09 de noviembre del dos mil diez.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente

Arriaga Lissette

LISSETTE CRISTINA ARRIAGA ROSADO
Secretaria AD-HOC
CI-0922495569



Guayaquil, 15 de julio del 2011

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la **Compañía ELEITECOCORP S.A.**

Narcisa de Lourdes Zambrano Martinez

NARCISA DE LOURDES ZAMBRANO MARTINEZ
C.I. 1201688775
NACIONALIDAD ECUATORIANA

NUMERO DE REPERTORIO: 43.136
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha quince de Julio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la **COMPANÍA ELEITECOCORP S.A.** a favor de **NARCISA DE LOURDES ZAMBRANO MARTINEZ**, a foja 63.591, Registro Mercantil número **12.710.**

ORDEN: 43136



REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL ULLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Vigencia de Nombramiento

Nombre de Compañía: ELEITECOCORP S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: NARCISA DE LOURDES ZAMBRANO MARTINEZ
Fecha de Otorgamiento: 15 de Julio del 2011
Fecha de inscripción: 15 de Julio del 2011
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 25 de Agosto del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

* ELEITECOCORP S.A., Se encuentra disuelta con fecha 15 de Diciembre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 27 de Agosto del 2015.

Handwritten signature of AB. MARISSA PÉNDOLA SOLORZANO.
AB. MARISSA PÉNDOLA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 63591-M-11
Elab: Diana Mielles.

Valor pagado por este Trabajo: \$6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.





1 Extraordinaria de la compañía, en sesión celebrada el veinte de abril de
2 dos mil quince, y facultada para la celebración de este acto societario
3 por lo dispuesto en el primer inciso del artículo trescientos setenta y
4 cinco de la Ley de Compañías, declara: **TRES.UNO.-** Reactivada la
5 compañía; **TRES.DOS.-** Que todos los accionistas de la compañía son de
6 nacionalidad ecuatoriana. **TRES.TRES.-** Queda elevado a escritura
7 pública, por medio de la presente, tal reactivación de la compañía, de
8 acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de
9 la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte
10 de abril de dos mil quince, que se agrega como documento habilitante
11 para que forme parte integrante de esta escritura. **CUARTA:**
12 **AUTORIZACIÓN.-** Quedan autorizados los abogados Jackson Leiton
13 Batioja y Rosa Bedoya Cárdenas, para realizar cuantas gestiones sean
14 necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil,
15 Servicio de Rentas Internas y demás instituciones públicas a fin de
16 obtener la plena validez legal de este acto societario. **SEXTA:**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la reactivación de
18 la compañía, agregue usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse,
19 el texto del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas ya referida que se acompaña y que consta en el Libro
21 respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la
22 expresión de la voluntad de los accionistas de la compañía, así como la
23 copia del nombramiento que anexo. Agregue usted, señor Notario, todo
24 lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública
25 a otorgarse". Firmada por el Abogado **JACKSON LEITON BATIOJA**
26 Matrícula cero nueve guion dos cero cero ocho guion cuatro cuatro
27 ocho. **HASTA AQUÍ LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE**
28 **LA COMPAÑÍA ELEITECOCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.** La

1 compareciente aprueba en todas sus partes para que surta sus efectos
2 legales. Léida que le fue la presente escritura de principio a fin por mí, la
3 Notaria, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

4

5 **p. COMPAÑÍA ELEITECOCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**

6 **RUC. 0992704098001**

7



8

9 **NARCISA DE LOURDES ZAMBRANO MARTINEZ**

10 **C.C. 1201688775**

11 **C.V. 010-0131**

12

13

14



15 **Abg. Diana Isabel Tapia Franco**

16

17 **NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL**

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





Factura: 001-002-000000436



20150901072P00182

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901072P00182						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ELEITECOCORP S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0992704098001		COMPARECIENTE	ZAMBRANO MARTINEZ NARCISA DE LOURDES CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 120168877-5
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			BOLIVAR/SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Diana Tapia Franco

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, 11 de septiembre del 2015.


Ab. Diana Isabel Tapia Franco

Notaria Titular Septuagésima Segunda del Cantón Guayaquil





Factura: 001-002-000000439



20150901072000010

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901072000010

NOTARIO OTORGANTE:	AB. DIANA ISABEL TAPIA FRANCO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ELEITECOCORP S.A. EN LIQUIDACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARCISA DE LOURDES ZAMBRANO MARTINEZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1201688775
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NARCISA DE LOURDES ZAMBRANO MARTINEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1201688775

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901072000010

NOTARIO OTORGANTE:	AB. DIANA ISABEL TAPIA FRANCO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ELEITECOCORP S.A. EN LIQUIDACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARCISA DE LOURDES ZAMBRANO MARTINEZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1201688775
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NARCISA DE LOURDES ZAMBRANO MARTINEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1201688775

OBSERVACIONES:



Diana Tapia Franco

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 35 de la Ley Notarial vigente, en virtud a lo dispuesto en el Art. Segundo de la resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003810 emitida por la abogada Carlota Camacho Coello Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, el primero de octubre de dos mil quince tomo nota de la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía ELEITECOCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN" autorizada por la suscrita Notaria el ocho de septiembre del dos mil quince.-
Quince de octubre del dos mil quince

Diana Tapia Franco
AB. DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000000698



20150901072000018

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901072000018

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ELEITECOCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901072P00182

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ELEITECOCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992704098001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-0003810
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000001383



20150901030003758

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901030003758



MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:48)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL DE LA RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003810
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2010
NUMERO DE PROTOCOLO:	3

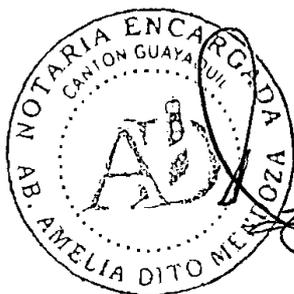
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ELEITECOCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992704098001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ELEITECOCORP S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00182



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ELEITECOCORP S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2010**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003810**, suscrita el **01 DE OCTUBRE DEL 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**; que contiene la **APROBACION DE LA REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-**



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 57.346
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003810, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CAMACHO COELLO CARLOTA, el 1 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ELEITECOCORP S.A.**, de fojas 107.170 a 107.202, Registro Mercantil número 5.235. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57346

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 27 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1279259

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAGUIL
RECIBIDO

15 DIC 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: MPalacios



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003810

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-14-29965 del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ELEITECOCORP S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **ELEITECOCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Septuagésima Segunda del cantón Guayaquil, el 8 de septiembre del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.01262 M del 29 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

F 3050
M



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ELEITECOCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ELEITECOCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

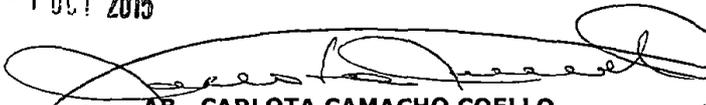
ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

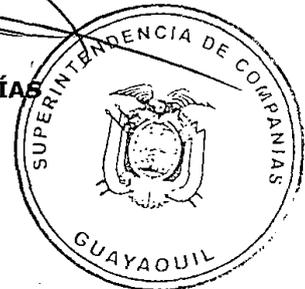
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 1 OCT 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 35518- 2015
Expediente 64792
OPL

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec